

CMF PONE EN CONSULTA CAMBIOS ESTRUCTURALES EN GOBIERNO CORPORATIVO DE BANCOS, EVALUACIÓN DE GESTIÓN Y PLANIFICACIÓN DE LA RECUPERACIÓN

Con fecha 21 de enero de 2026, la Comisión para el Mercado Financiero (“**CMF**”) publicó en consulta una propuesta normativa que introduce adecuaciones relevantes al marco regulatorio aplicable a la industria bancaria, con especial énfasis en el fortalecimiento del gobierno corporativo, la gestión integral de riesgos y la incorporación formal de la planificación de la recuperación como un nuevo componente evaluable de la gestión de los bancos.

La iniciativa se funda en las recomendaciones formuladas al sistema financiero chileno en el marco del Programa de Evaluación del Sistema Financiero (Financial Sector Assessment Program) realizado en 2021, así como en estándares internacionales desarrollados por el Comité de Basilea y el Consejo de Estabilidad Financiera (Financial Stability Board). Su objetivo es alinear la supervisión bancaria local con las mejores prácticas internacionales, reforzando la resiliencia del sistema financiero.

A continuación, se resumen los principales ejes de la propuesta normativa:

Fortalecimiento y consolidación del marco de gobierno corporativo bancario

La propuesta contempla una reorganización y consolidación de las normas actualmente dispersas en la Recopilación Actualizada de Normas para Bancos (“**RAN**”), mediante la sustitución íntegra del Capítulo 1-4, que pasa a denominarse “Principios y buenas prácticas de los gobiernos corporativos bancarios”.

Este nuevo capítulo sistematiza los lineamientos aplicables al rol y responsabilidades del directorio, la idoneidad de sus miembros y de la alta gerencia, el funcionamiento de los comités y la implementación de una función integral de gestión de riesgos y

Esta alerta legal es proporcionada por Carey y Cía. Ltda. con fines educativos e informativos únicamente y no pretende ni debe interpretarse como asesoría legal.

Carey y Cía. Ltda.
Isidora Goyenechea 2800, Piso 43.
Las Condes, Santiago, Chile.
www.carey.cl

cumplimiento, todo ello bajo un enfoque proporcional al tamaño, complejidad y perfil de riesgo de cada entidad.

En paralelo, se ajusta el Capítulo 1-13 de la RAN (sobre clasificación de gestión y solvencia), incorporando una nueva materia de evaluación específica sobre gobierno corporativo, referenciada expresamente al nuevo Capítulo 1-4, y se deroga el actual Capítulo 1-15 sobre comités de auditoría, cuyos contenidos pasan a integrarse en el marco consolidado.

Incorporación de la planificación de la recuperación como componente de la evaluación de gestión

La propuesta introduce un nuevo Capítulo 21-15 a la RAN, incorporando explícitamente la exigencia de contar con un plan de recuperación dentro del marco regulatorio y supervisor bancario, en línea con estándares internacionales de resolución y recuperación.

Los planes de recuperación deberán mantenerse a disposición de la CMF para su revisión y evaluación, y deberán ser revisados por las entidades bancarias al menos de manera anual, ratificándose o actualizándose según corresponda. La inexistencia de un plan de recuperación será considerada negativamente en la evaluación de la gestión de los bancos, conforme al Capítulo 1-13 de la RAN.

Las modificaciones asociadas al gobierno corporativo y a la integración de la planificación de la recuperación serán objeto de evaluación por la CMF a partir del proceso de calificación de gestión correspondiente al año 2028, otorgando a las entidades un horizonte de adaptación gradual a los nuevos estándares. Al respecto, la CMF reconoce que la implementación de la propuesta normativa implicará costos de cumplimiento para las entidades fiscalizadas, los que podrían ser relativamente mayores para los bancos de menor tamaño. Entre los principales ajustes se identifican la creación o adecuación de comités internos, la formalización de roles y responsabilidades, la revisión de políticas y controles, y el desarrollo de planes de recuperación. No obstante, la CMF destaca que muchas de las nuevas exigencias se basan en principios ya considerados en la evaluación de gestión vigente, por lo que, en muchos casos, los ajustes se traducirán principalmente en una mayor formalización de prácticas existentes, mitigándose estos costos mediante la aplicación del principio de proporcionalidad supervisora.

La propuesta normativa se encuentra disponible en el sitio web

institucional de la CMF en la sección “Normativa en Consulta”, y permanecerá abierta a comentarios hasta el 29 de abril de 2026.

Autores: Diego Peralta; Fernando Noriega; Gonzalo Ramos